



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 014 - 2022 - GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 29 ABR. 2022

LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°492-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Informe N°1294-2022-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en el Programa Presupuestal 051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, Producto 3000854 Población Recibe Intervenciones Terapéuticas para Disminuir el Riesgo y Afectación por el Consumo de Drogas, Actividad 5.006176 Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve, por un monto de S/ 60,000.00, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, a favor de las Unidades Ejecutoras 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur y 411: Salud Chumbivilcas, para financiar la contratación de dos profesional de psicología para la implementación de los servicios de Salud Mental con Énfasis en Adicciones;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2022-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2022;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2022, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **SESENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 60 000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE.FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
DE LA:		(EN SOLES)
UNID. EJECUTORA	: 400 SALUD CUSCO	60,000.00
CAT. PPTAL.	: 0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	60,000.00
PRODUCTO	: 3000854 POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS	60,000.00
ACTIVIDAD	: 5006176 SERVICIO DE ORIENTACION CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE	60,000.00
CAT.DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	60,000.00
TIPO DE TRANS. GEN. DEL GASTO	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	60,000.00
	: 3 BIENES Y SERVICIOS	60,000.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	60,000.00
	TOTAL PLIEGO	60,000.00



A LAS:		(EN SOLES)
UNID. EJECUTORA	: 405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	30,000.00
CAT. PPTAL.	: 0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	30,000.00
PRODUCTO	: 3000854 POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS	30,000.00
ACTIVIDAD	: 5006176 SERVICIO DE ORIENTACION CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE	30,000.00
CAT.DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	30,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



TIPO DE TRANS.	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	30,000.00
GEN. DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS	30,000.00

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	30,000.00
		=====
UNID. EJECUTORA	: 411 SALUD CHUMBIVILCAS	30,000.00
CAT. PPTAL.	: 0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	30,000.00
PRODUCTO	: 3000854 POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS	30,000.00
ACTIVIDAD	: 5006176 SERVICIO DE ORIENTACION CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE	30,000.00
CAT. DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	30,000.00
TIPO DE TRANS.	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	30,000.00
GEN. DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS	30,000.00

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	30,000.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	60,000.00
		=====



ARTÍCULO SEGUNDO-. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO-. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO